INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00195-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. MODIFICAR la liquidación de costas practicada por Secretaría teniendo en cuenta que no se acompasa con las agencias en derecho señaladas en la sentencia proferida:
 - Agencias en derecho en <u>Primera</u> Instancia a cargo de la demandada
 COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS: \$2.320.000.00

Total costas: \$2.320.000.00

- 2. APROBAR la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
- 3. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DCAE